

AYUNTAMIENTO DE MIERA

Convocatoria de concesión de subvenciones para finalidades deportivas, culturales, educación y juventud para el ejercicio 2005.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora para el otorgamiento de Subvenciones y Ayudas, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de junio de 2005, se efectúa la convocatoria para el presente ejercicio conforme a las siguientes condiciones:

La regulación de las condiciones y documentos a presentar están determinados en la Ordenanza Reguladora para el otorgamiento de subvenciones.

El plazo para formular solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOC.

1. Podrán solicitar subvenciones al Ayuntamiento de Miera

a) Entidades y Asociaciones sin finalidad de lucro legalmente constituidas y domiciliadas en el término municipal.

b) Personas físicas, con residencia en el término municipal.

c) Excepcionalmente, se podrán subvencionar actividades promovidas por entidades o personas físicas que no radiquen en el término municipal, siempre que a juicio del Ayuntamiento redunden en beneficio del municipio, o del interés general.

2. No serán objeto de subvención:

a) Las actividades que tengan lugar fuera del ámbito territorial del término municipal de Miera, con excepción de lo establecido en el artículo 5 c) de la Ordenanza.

b) Los gastos derivados del funcionamiento, como alquiler, nóminas, teléfono, luz o similares.

2. Presentación de solicitudes:

La solicitud se presentará según modelo normalizado que figura en el anexo del presente anuncio, en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOC. Si alguna solicitud no reuniese la totalidad de los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane los defectos apreciados o acompañe los documentos preceptivos, entendiéndose de no atender tal requerimiento que rechaza voluntariamente la posibilidad de percibir subvenciones.

Las peticiones habrán de presentar junto con la instancia la documentación siguiente:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o del número de identificación fiscal.

b) Documento acreditativo de la personalidad jurídica del solicitante.

c) Documento acreditativo de la representación otorgada.

d) Declaración responsable de no tener contraída ninguna deuda con el Ayuntamiento.

e) Declaración responsable de no haber solicitando otras ayudas o subvenciones para el mismo proyecto a las administraciones públicas.

f) Proyecto o memoria descriptiva de las características más significativas de la actividad o instalación a realizar.

g) Para las subvenciones en el área de la educación establecidas en el artículo 11 de la Ordenanza deberán presentar además fotocopia compulsada del libro de familia, certificado de empadronamiento y copia compulsada de la Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

ANEXO**MODELO DE SOLICITUD**

Don..., con D.N.L..., Y con domicilio en..., teléfono..., en nombre propio (o en representación de la asociación, club, etc.), con domicilio en..., enterado de la convocatoria de subvenciones efectuada por el Ayuntamiento de Miera

, SOLICITA:

-Una subvención de...Euros, para...

-A tal objeto presenta la documentación requerida en la Ordenanza Municipal reguladora del otorgamiento de subvenciones y ayudas públicas.

Miera,...de... de 2005.-El alcalde, Luis María Higuera Echavarri.

05/10545

7. OTROS ANUNCIOS**7.1 URBANISMO****AYUNTAMIENTO DE MIENGO**

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 161, de 23 de agosto de 2005, de información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución M-01, en Mogro.

Advertido error en dicho anuncio, se procede a su corrección.

-Donde dice: «... para su tramitación por el procedimiento regulado en el artículo 1.521 de la Ley de Cantabria 2/2001...»

-Debe decir: «... para su tramitación por el procedimiento regulado en el artículo 152 de la Ley de Cantabria 2/2001...»

Santander, 5 de septiembre de 2005.-El director general de Servicios y Protección Civil, Martín Vega Uribarri.

05/11172

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Información pública de Proyecto de Convenio Urbanístico

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a trámite de información pública el Proyecto de Convenio Urbanístico de Planeamiento de Centro Comercial entre don Carlos López Santiago en nombre y representación de «Pal Yellow, S. L.» como propietario de la finca registral número 25.565 sita en los pueblos de La Veguilla y Puente San Miguel de una superficie de 163.521 metros cuadrados y don Germán Fernández González, en representación del Ayuntamiento de Reocín, por el que se acepta la propuesta recogida en el informe efectuado por el equipo redactor del Plan General, mediante la cual se realiza una nueva formulación de la normativa del Plan General en cuanto a los artículos VII.2.13 y VII.3.3 y se propone elaborar una ficha urbanística al efecto, contribuyendo la promotora con una cantidad de 638.680,80 euros destinados a Patrimonio Municipal de Suelo. Durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, se expone al público el Proyecto de Convenio, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en las oficinas municipales para deducir las alegaciones que estimen oportunas.

Reocín, 2 de agosto de 2005.-El alcalde, Germán Fernández González.

05/10261

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 10, de Unquera.

Se ha presentado en las oficinas municipales de Val de San Vicente el proyecto de urbanización para la Unidad de Ejecución UE 10 de Unquera, del término municipal de Val de San Vicente, para el Desarrollo Urbanístico de cuyo

ámbito se ha construido la correspondiente Junta de Compensación.

El citado proyecto de urbanización ha sido redactado por el arquitecto don Antonio Salvador Sáiz y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha 13 de octubre de 2003, y se somete a información pública por un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente y se podrá formular frente al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

Presués, Val de San Vicente, 17 de agosto de 2005.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel González Vega.

05/11032

7.4 PARTICULARES

OFICINA LIQUIDADORA DE CASTRO URDIALES

Citación para notificación de liquidaciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, expediente número 221/03.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, adjunto remitimos los datos relativos al contribuyente y al acto, cuya notificación no ha sido posible efectuar por causas no imputables a esta Oficina Liquidadora.

Sujeto pasivo: Don Iván del Campo Santín.

Domicilio: Calle Pablo Zamarripa, 10-1º D.48006 Bilbao.

Concepto impositivo: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Expediente número: 221/03.

Órgano actuante: Oficina Liquidadora de Castro-Urdiales, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

Domicilio del Órgano actuante: Calle Venancio Bosco, 20, bajo. 39700 Castro-Urdiales.

Plazo para comparecer ante el Órgano actuante: Quince días naturales desde el momento de la publicación en el BOC, del presente emplazamiento.

Castro-Urdiales, 4 de agosto de 2005.—La Liquidadora accidental, Marta-Evangelina González San Miguel.

05/10949

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Dirección General de Salud Pública

Notificación de requerimiento para presentar solicitud de inscripción inicial en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Notificación-requerimiento para que presente solicitud de inscripción inicial en el Registro General Sanitario de Alimentos del Ministerio de Sanidad y Consumo, en este Servicio de Seguridad Alimentaria, sito en calle Federico Vial, número 13-39909 Santander.

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto:

«A través de la Sección de Inspección de este Servicio, se ha tenido conocimiento de la realización de la actividad de almacenamiento y/o distribución de productos alimen-

ticios por su empresa. Tras consultar los archivos de este Servicio, se comprueba que carece de la autorización sanitaria de funcionamiento preceptiva para ejercer dicha actividad y de la inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos (Artículos 2º y 3º del Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos). Por lo que se le requiere para que en el plazo de 10 días, a partir de la presente notificación, solicite la autorización sanitaria pertinente.

Transcurrido el plazo anteriormente señalado sin haber formulado la solicitud requerida, se procederá, previa resolución, a la clausura de la actividad, y a la incoación de expediente sancionador por el ejercicio de actividad clandestina (Artículo 2º del real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre).

Razón social: Francisco González González.

Domicilio: Paseo de Fernández Vallejo, número 617 Tanos (Torrelavega).

Santander, 12 de agosto de 2005.—El jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria, Miguel del Valle González.

05/11034

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Dirección General de Salud Pública

Notificación de requerimiento para retirar la liquidación de las tasas correspondientes para la inscripción inicial en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Notificación de requerimiento para retirar la liquidación de las tasas correspondientes para la inscripción inicial en el Registro General Sanitario de Alimentos en el Servicio de Seguridad Alimentaria, sito en calle Federico Vial, número 13 de Santander.

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto: «Requerimiento para que en el plazo de 10 días, a partir de la publicación en el BOC, proceda a retirar en esta dependencia el documento de ingreso correspondiente que habrá de hacer efectiva en cualquier Banco o Caja».

Transcurrido el plazo anteriormente señalado sin haber formulado la solicitud requerida y conforme a lo establecido en el artículo 9.2 del citado Real Decreto 1712/91, se procederá a la anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento, lo que conlleva la cancelación de la inscripción, es decir la baja en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Razón social: «Pescados Neumann, S.L.».

Domicilio: Pasaje de San Roque, s/n Ajo (Bareyo).

Inscripción inicial clave 12.

Santander, 12 de agosto de 2005.—El jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria, Miguel del Valle González.

05/11035

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Dirección General de Salud Pública

Notificación de requerimiento para la convalidación del número de Registro General Sanitario de Alimentos.

Notificación de requerimiento para la convalidación del número de Registro General Sanitario de Alimentos del